



D 38373 R/40497
A/38374

Expte. CF/08.2012

Visto el expediente tramitado para adjudicación del contrato SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO Nº 503/2011 ESPECIALIDAD DE CONTROL, PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN 2011 DEL CNFPO DE CARTAGENA.

ANTECEDENTES

1.- El objeto de este contrato es la impartición de un curso, dentro de la programación de 2011, en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, cuya especialidad es de control, prevención y corrección de la contaminación medioambiental. El expediente se tramita por el procedimiento negociado sin publicidad, siendo objeto de negociación, el precio del contrato.

2.- Recibidas las ofertas de los licitadores, se procede a examinar la documentación técnica aportada en base al apartado 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

a) Las ofertas presentadas por el Colegio de Químicos de Murcia y por la empresa Agresta S.C., cumplen los requisitos mínimos exigidos en la solvencia técnico-profesional.

b) Las ofertas presentadas por Javier Martín Muñoz y por Fernando Sánchez Muñoz, no cumplen los requisitos mínimos antes citados, al no quedar suficientemente demostrada los dos años de experiencia profesional no docente en las materias objeto del curso.

3.- A la vista del Informe Técnico y el Acta de la Comisión Negociadora, el órgano de contratación clasifica las proposiciones presentadas y admitidas en orden decreciente, en base al único criterio de adjudicación.

4.- Las ofertas definitivas, admitidas por cumplir las condiciones exigidas, han sido clasificadas por el siguiente orden decreciente:

1º) Colegio Oficial de Químicos de Murcia, oferta económica: 4.000,00 €.

2º) Agresta, S.Coop., oferta económica: 4.197,76 €.

4.- La primera de las clasificadas ha sido considerada la oferta económicamente más ventajosa, por lo que se requirió al licitador que la ha presentado, para que aportase la documentación exigida por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, requerimiento que ha sido atendido en tiempo y forma, quedando documentado en el expediente la idoneidad de la empresa para ser adjudicataria del contrato.

5.- Entre la documentación aportada, consta la garantía definitiva, por importe de 200,00 €, constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha emitido el resguardo con nº de registro CARM/2012/1000000727, de fecha 24 de mayo de 2012.

En virtud de lo previsto en la Resolución de 26 de marzo de 2012, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Resolución de 15 de febrero de 2006 (BORM 09/04/2012), por la que se delegan determinadas competencias, y en aplicación del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Sr. Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación elevo la siguiente propuesta de resolución:



PROPUESTA

- 1.- Adjudicar el contrato a la empresa Colegio Oficial de Químicos de Murcia, que tiene CIF.: Q3070001G, y domicilio social en Facultad de Química, Campus Universitario, 30100-Murcia, por importe de 4.000,00 €, importe exento de IVA, y a razón de 71,42 € por unidad de hora, por ser la oferta más ventajosa. Este importe será financiado con cargo a la partida presupuestaria: 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40020.
- 2.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación a favor de la citada empresa, que comporta el importe de 4.000,00 €, cantidad exenta de IVA, debiendo expedir y contabilizar el Servicio correspondiente documento contable D, por importe total de 4.000,00 €, con cargo al documento A ref. 30350/2012. Contabilizado este documento, expedir y contabilizar documento A/ y R/ por importe total de 1.040,00 €, cada uno de ellos, y con cargo al documento A 30350 y R 17596, respectivamente, todos ellos de la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40020.
- 3.- Designar a D. Ramón Romero González, Director del Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional de Cartagena, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.
- 4.- Notificar la decisión que se adopte a los licitadores y al mismo tiempo, publicarla en el perfil del contratante.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 25 de mayo de 2012

LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



Pdo. M^a Teresa Gálvez Flores



Expediente sujeto a fiscalización limitada previa.
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2006)

INTERVENCIÓN CONFORME según informe
número 38873

EL INTERVENTOR ADJUNTO

RESOLUCIÓN

INTERVENCIÓN DELEGADA

Fdo. RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ

04/06/2012

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia, 05 JUN. 2012

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
P.D. (Resolución 26/03/2012, de modificación
de la Resolución de 15/02/2006, B.O.R.M. 09/04/2012).

Fdo. José Blaya Verdú